



Comisión Permanente de Igualdad de Género y No
Discriminación



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

PLAN ANUAL DE TRABAJO

2024-2025

Contenido.

Presentación.	3
Objetivos de la Comisión Permanente.	4
Líneas estratégicas.	5
Plan Anual de Trabajo.	6
Cronograma de actividades.	8
Calendario de sesiones.	12

Presentación.

El presente plan anual de trabajo muestra las actividades programadas para llevarse a cabo durante el ciclo anual 2024-2025 por la Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación, con el fin dar seguimiento a las acciones que implementa este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca tendientes a transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género, la participación política de las mujeres así como las acciones correspondientes para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) tanto en el Instituto como en el resto de los espacios públicos en los que convergen las mujeres oaxaqueñas.

Actualmente la Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, está presidida por la Consejera Electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas e integrada por las Consejeras Electorales Jessica Jazibe Hernández García y Ana María Márquez Andrés (Acuerdo IEEPCO-CG-130/2024).

Así, esta Comisión Permanente ha elaborado el siguiente Plan Anual de Trabajo a partir de los siguientes temas estratégicos: inclusión y no discriminación; paridad de género en los sistemas normativos indígenas y en el sistema de partidos políticos; formación y capacitación en materia de igualdad de género y no discriminación; y la consolidación de una vida libre de violencia para las mujeres.

Es preciso mencionar que, el objetivo del plan es promover y dar seguimiento al diseño e implementación de acciones relativas a la transversalización de la perspectiva de género, interculturalidad, igualdad y no discriminación. En este sentido, las políticas de inclusión y no discriminación hacia las poblaciones indígenas, afromexicanas, con discapacidad, LGBTQ+, muxes, juventudes y personas adultas mayores, tanto al interior como al exterior del Instituto, se abordarán desde una mirada interseccional. Esta perspectiva interseccional es una teoría y metodología que permite analizar las interrelaciones subyacentes a las

desigualdades, reconociendo que las identidades de las personas (como género, raza, clase social, orientación sexual, discapacidad, etnia, etc.) no son categorías aisladas, sino que interactúan entre sí de manera que producen experiencias únicas de discriminación y privilegio.

Es una herramienta clave para promover políticas inclusivas y justas, ya que permite identificar y abordar las múltiples opresiones que una persona o colectividades pueden experimentar.

Por lo anterior, la Comisión Permanente establecerá una estrecha comunicación con la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto, a través de su titular, quien funge como Secretaría Técnica de esta Comisión, como con el resto de las áreas ejecutivas y técnicas que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente Plan Anual de Trabajo.

Objetivos de la Comisión Permanente.

Objetivo general:

Promover y dar seguimiento al diseño e implementación de acciones relativas a la transversalización de la perspectiva de género, interculturalidad, interseccionalidad e igualdad y no discriminación, con el fin de consolidar una cultura democrática en el ámbito político-electoral en los sistemas electorales de partidos políticos y sistemas normativos indígenas.

Objetivos específicos:

- I. Inclusión y No Discriminación.** Promover y dar seguimiento a las acciones que favorezcan los derechos políticos electorales de las personas que se encuentran en situación de discriminación y estas sean libres de todo tipo de violencias, incluida la violencia política en razón de género, a través de procesos de formación y difusión como pueden ser, de manera enunciativa, talleres, foros, conversatorios, encuentros con actores estratégicos, etcétera.

- II. Paridad de género en los regímenes de sistemas normativos indígenas y de partidos políticos.** Dar seguimiento a los procesos de formación y difusión para promover el ejercicio pleno de los derechos políticos electorales de las mujeres, libre de violencia política en razón de género bajo los principios de igualdad, no discriminación, interseccionalidad e interculturalidad, en ambos sistemas electivos. Ello a través de procesos de formación y difusión como pueden ser, de manera enunciativa, talleres, foros, conversatorios, encuentros con actores estratégicos, etcétera.
- III. Formación y vinculación.** Establecer alianzas estratégicas y dar seguimiento y continuidad a las existentes, con los diversos actores claves para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres libre de violencia política en razón de género, así como la promoción de los derechos políticos de las mujeres, la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y la paridad de género con perspectiva intercultural.

Líneas Estratégicas.

Objetivo específico I, alineada a la línea estratégica I, objetivo específico II, alineada a la línea estratégica II y III, y el objetivo III, alineada a la línea estratégica IV, V y VI.

- I.** Promover y dar seguimiento a las políticas de inclusión y no discriminación hacia las poblaciones indígenas, afromexicanas, con discapacidad, LGBTQ+, muxes, juventudes, personas adultas mayores, tanto al interior como al exterior del Instituto.
- II.** Supervisar y acompañar los programas de formación y capacitación para la promoción de los derechos políticos electorales en el régimen de Sistemas Normativos Indígenas como en el de Partidos Políticos.
- III.** Dar seguimiento a los mecanismos de prevención, atención, y

erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en los sistemas normativos indígenas, de partidos políticos, al interior como al exterior del Instituto, así como brindar el debido acompañamiento en la atención a las víctimas de violencia política en razón de género.

- IV.** Promover la vinculación institucional con la finalidad de generar estrategias que fortalezcan los derechos políticos electorales de las mujeres y de la personas y poblaciones históricamente discriminadas.
- V.** Dar seguimiento o en su caso, implementar la Red de Mujeres Candidatas, así como la Red de Mujeres Electas, tanto por el sistema de partidos políticos como por el sistema normativo indígena correspondiente.
- VI.** Implementación de Micrositio, será un espacio alojado en la página web institucional (<https://www.ieepco.org.mx>) que albergará información y documentación específica en materia de igualdad de género y no discriminación, de fácil acceso y con perspectiva de género e inclusión en la cultura institucional, así como la promoción de las actividades en fomento a la educación y cultura de igualdad de género y No Discriminación.

Plan Anual de Trabajo.

I. Línea estratégica.	Promover y dar seguimiento a las políticas de inclusión y no discriminación hacia las poblaciones indígenas, afromexicanas, con discapacidad, LGBTQ+, muxes, juventudes, personas adultas mayores, tanto al interior como al exterior del Instituto.
------------------------------	--

Actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover las interpretaciones en lengua de señas mexicana en las sesiones donde se aprueben las elecciones de SNI. • Promover las interpretaciones en lenguas indígenas en la presentación de quejas de mujeres hablantes en lenguas indígenas. • Promover las interpretaciones en lenguas indígenas en diversos eventos del Instituto. • Promover conversatorios para dar seguimiento a los avances y retrocesos en el ejercicio del cargo de poblaciones indígenas y afromexicanas. • Promover foros de discusión sobre los Derechos Políticos Electorales de las personas con discapacidad, de la diversidad sexual y de género, de las juventudes y personas adultas mayores.
II. Línea estratégica.	Supervisar y acompañar los programas de formación y capacitación para promover los derechos políticos electorales en el régimen de Sistemas Normativos Indígenas como en el de Partidos Políticos.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar los talleres en los municipios que tienen progresividad otras que hay posibilidad del no logro de la paridad, que se rigen por sistemas normativos indígenas. • Supervisar y acompañar los foros con municipios donde los procesos de participación se complican por las dobles o triples jornadas laborales de las mujeres. • Supervisar los conversatorios, con mujeres en el ejercicio del cargo y con diversas organizaciones de la sociedad civil.

III. Línea estratégica.	Dar seguimiento a los mecanismos de prevención, atención, y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en los sistemas normativos indígenas, de partidos políticos, al interior como al exterior del Instituto, así como brindar el debido acompañamiento en la atención a las víctimas de violencia política en razón de género.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> Promover convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y academia para fortalecer derechos político electorales libres de violencia. Supervisar las acciones interinstitucionales para prevenir y atender la VPMRG. Producir material de comunicación para conmemorar los <i>Días Naranja</i>. Conmemoración del Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
IV. Línea estratégica.	Promover la vinculación institucional con la finalidad de generar estrategias que fortalezcan los derechos políticos electorales de las mujeres y de la personas y poblaciones históricamente discriminadas.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> Promover la producción de material de difusión con perspectiva de género e interculturalidad. Promover eventos conmemorativos (conversatorios, foros, mesas de discusión, etc.), sobre derechos político electorales y acciones afirmativas de población LGBTQ+, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y afromexicana. Promover la vinculación con medios de comunicación para la difusión de los Derechos políticos electorales.

V. Línea estratégica.	Dar seguimiento o en su caso, implementar las siguientes Redes: Red de Mujeres Autoridades de los Sistemas Normativos Indígenas y la Red de Mujeres Electas por el Sistema de Partidos Políticos.
Actividades	Promover, implementar y vigilar la integración y adecuado funcionamiento de las Redes.
VI. Línea estratégica.	Micrositio. Implementación de Micrositio, será un espacio alojado en la página web institucional (https://www.ieepco.org.mx) que albergará información y documentación específica en materia de igualdad de género y no discriminación, de fácil acceso y con perspectiva de género e inclusión en la cultura institucional, así como la promoción de las actividades en fomento a la educación y cultura de igualdad de género y No Discriminación.
Actividades	Dar seguimiento al diseño e implementación de un micrositio.

Cronograma de actividades.

Actividades	2024				2025							
	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
I. Línea estratégica. Promover y dar seguimiento a las políticas de inclusión y no discriminación hacia las poblaciones indígenas, afromexicanas, con discapacidad, LGBTQ+, muxes, juventudes, personas adultas mayores, tanto al interior como al exterior del Instituto.												

Actividades	2024					2025								
	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	
Promover las interpretaciones en lengua de señas mexicana en las sesiones donde se aprueben las elecciones de SNI.														
Promover las interpretaciones en lenguas indígenas en la presentación de quejas de mujeres hablantes en lenguas indígenas.														
Promover las interpretaciones en lenguas indígenas en diversos eventos del Instituto.														
Promover conversatorios para dar seguimiento a los avances y retrocesos en el ejercicio del cargo de poblaciones indígenas y afromexicanas.														
Promover foros de discusión sobre los Derechos Políticos Electorales de las personas con discapacidad, de la diversidad sexual y de género, de las juventudes y personas adultas mayores.														
II. Línea estratégica. Supervisar y acompañar los programas de formación y capacitación para promover los derechos políticos electorales en el régimen de Sistemas Normativos Indígenas como en el de Partidos Políticos.														

Actividades	2024				2025									
	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	
Supervisar los talleres en los municipios que tienen progresividad otras que hay posibilidad del no logro de la paridad, que se rigen por sistemas normativos indígenas.														
Supervisar y acompañar los foros con municipios donde los procesos de participación se complican por las dobles o triples jornadas laborales de las mujeres.														
Supervisar los conversatorios, con mujeres en el ejercicio del cargo y con diversas organizaciones de la sociedad civil.														
III. Línea estratégica. Dar seguimiento a los mecanismos de prevención, atención, y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en los sistemas normativos indígenas, de partidos políticos, al interior como al exterior del Instituto, así como brindar el debido acompañamiento en la atención a las víctimas de violencia política en razón de género.														
Promover convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y academia para fortalecer derechos político electorales libres de violencia.														
Supervisar las acciones interinstitucionales														

Actividades	2024				2025										
	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV		
para prevenir y atender la VPMRG.															
Producir material de comunicación para conmemorar los días naranja.															
IV. Línea estratégica. Promover la vinculación institucional con la finalidad de generar estrategias que fortalezcan los derechos políticos electorales de las mujeres y de la personas y poblaciones históricamente discriminadas.															
Promover la producir material de Difusión con perspectiva de género e interculturalidad.															
Promover eventos conmemorativos (conversatorios, foros, mesas de discusión, etc.), sobre derechos político electoral y acciones afirmativas de población LGBTQ+, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y afromexicana.															
Promover la vinculación con radios, televisión para la difusión de los Derechos políticos electorales.															
V Línea estratégica. Dar seguimiento o en su caso, implementar las siguientes Redes: Red de Mujeres Autoridades de los Sistemas Normativos Indígenas y la Red de Mujeres Electas por el Sistema de Partidos Políticos.															

Actividades	2024					2025						
	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
VI. Línea estratégica. Micrositio. Implementación de Micrositio, será un espacio alojado en la página web institucional (https://www.ieepco.org.mx) que albergará información y documentación específica en materia de igualdad de género y no discriminación, de fácil acceso y con perspectiva de género e inclusión en la cultura institucional, así como la promoción de las actividades en fomento a la educación y cultura de igualdad de género y No Discriminación.												

Calendario de sesiones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 4, párrafo 1, inciso a); 6; 10 y 15, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, las sesiones de la Comisión permanente de Igualdad de Género y No Discriminación, se realizarán conforme a los siguientes criterios:

- a)** Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo de manera trimestral, durante la cuarta semana del mes que corresponda y/o de manera general se desarrollarán el último miércoles del mes que transcurra. La Comisión Permanente rendirá informe de actividades en las sesiones ordinarias programadas.
- b)** Por cuanto hace a las sesiones extraordinarias, éstas serán convocadas por la Presidencia de la Comisión cuando así se estime necesario, o en su caso a solicitud de la mayoría de sus integrantes.

Todas las sesiones referidas estarán sujetas a disponibilidad y ajuste de fecha de acuerdo a la carga de trabajo de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión Permanente, en coordinación con la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2023-2024	
TIPO DE SESIÓN	FECHA
Instalación	14 de octubre de 2024
Primera Ordinaria	Enero de 2025
Segunda Ordinaria	Abril de 2025
Tercera Ordinaria	Julio de 2025
Cuarta Ordinaria	Octubre de 2025